



NUM. SUS. 00163

C.C.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Miércoles, 20 de julio de 1994. — Número 143

Página 3.269

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Expediente administrativo de apremio número 37/94 . 3.270

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Anuncios de concierto directo con objeto del acondicionamiento de local en San Vicente de la Barquera para la instalación de las oficinas de Recaudación de Tributos y Agencia de Extensión Agraria, suministrar al Centro de Proceso de Datos de la Diputación Regional de Cantabria la ampliación de la capacidad de dos discos 3380/BJ y a la Dirección Regional de Bienestar Social la ampliación de la capacidad de disco del miniordenador «Wang VS5640» 3.270

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria y Energía.— Expedientes alta tensión números 4/94 y 33/94 3.271
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.— Notificaciones para efectuar pagos de valoraciones de expedientes de expropiación forzosa 3.272

3. Subastas y concursos

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Acuerdo, providencia, notificación y anuncio de subasta de bienes inmuebles 3.277

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Saro.— Exposición al público del pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de la redacción de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Saro 3.278
Junta Vecinal de Lloreda.— Subasta del aprovechamiento de eucaliptos del monte La Dehesa y Rucabao . 3.279
Santa Cruz de Bezana.— Devoluciones de fianzas 3.279

3. Economía y presupuestos

- Pesquera y Torrelavega.— Aprobar definitivamente el presupuesto general para 1994 3.280

4. Otros anuncios

- Arnuero.— Licencia para la instalación de restaurante 3.280
Marina de Cudeyo.— Licencia para instalación de un depósito aéreo de propano 3.281
Vega de Pas.— Revisión del censo electoral al 1 de enero de 1994 3.281
Torrelavega.— Licencia para instalación de un bar para uso provisional 3.281

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.— Expediente número 383/89 3.281
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 101/93 . 3.282

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expedientes números 572/92 y 174/94 3.282
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expediente número 91/94 3.283
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expediente número 10/93 . 3.283
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña.— Expediente número 118/94 3.283
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.— Expediente número 155/94 . 3.284
Juzgado de lo Penal Número Tres de Santander.— Expediente número 57/94 3.284

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

En el expediente administrativo de apremio número 37/94, que se sigue por débitos a la Hacienda Regional de Cantabria, a la deudora «Inmobiliaria Mataleñas, S. A.», con CIF A-39050695 y con domicilio en Santander, calle Burgos, número 9, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de Santander en la Diputación Regional de Cantabria, expediente administrativo de apremio a la deudora antes mencionada.

Declaro embargados los bienes pertenecientes a la deudora, que a continuación se describen:

—Urbana. Finca 5. Local en la planta cuarta, distribuida en oficinas marcadas con los números 28, 29, 32, 33 y 34, del edificio C) de la calle Burgos, número 9. Ocupa una superficie total de 274 metros 82 decímetros cuadrados y linda: Norte, finca número 6 de propiedad horizontal; Sur, edificios 22 y 24 de la calle Fernández de Isla; Este, casa número 7 de la calle Burgos, y Oeste, casa número 11 de la calle Burgos.

—Urbana. Número 3. Planta segunda corrida, distribuida en oficinas marcadas con los números 10 a 18, del edificio C) de la calle Burgos, número 9. Ocupa una superficie de 443 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle de Burgos; Sur, edificios 22 y 24 de la calle Fernández de Isla; Este, casa número 7 de la calle Burgos, y Oeste, casa número 11 de la calle Burgos.

—Urbana. Número 2. Planta primera corrida, distribuida en oficinas marcadas con los números 1 a 9, del edificio C) de la calle de Burgos, número 9. Ocupa una superficie de 430 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Burgos; Sur, edificios 22 y 24 de la calle de Fernández de Isla; Este, casa número 7 de la calle de Burgos, y Oeste, casa número 11 de la calle de Burgos.

Figuran inscritas en el Registro Número Cuatro de Santander.

La deudora aparece como propietaria de los bienes descritos.

El importe de la deuda corresponde a un principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de 19.690.438 pesetas, por el concepto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro Número Cuatro de Santander, a favor de la Diputación Regional de Cantabria.

Y para que sirva de notificación a la deudora «Inmobiliaria Mataleñas, S. A.», con CIF A-39050695 y con último domicilio conocido en Santander, calle Burgos, 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el acto notificado se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el señor tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico-administrativa ante el T. E. A. R., en el mismo plazo, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Santander, 29 de junio de 1994.—El responsable de Zona, Javier Francisco Gutiérrez Miguel.

94/86125

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Acondicionamiento de local en San Vicente de la Barquera para la instalación de las oficinas de Recaudación de Tributos y Agencia de Extensión Agraria».

Presupuesto: 5.286.325 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantías: La provisional 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día hábil siguiente a los treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles hábil siguiente al de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 7 de marzo de 1994.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

94/91660

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Suministro al Centro de Proceso de Datos de la Diputación Regional de Cantabria, de la ampliación de la capacidad de dos discos 3380/BJ».

Presupuesto: 3.700.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes contado a partir de la formalización del contrato.

Garantías: La provisional 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo día hábil, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles hábil siguiente al de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 11 de julio de 1994.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

94/91662

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Suministro a la Dirección Regional de Bienestar Social de la ampliación de la capacidad de disco del miniordenador "Wang VS5640"».

Presupuesto: 550.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes contado a partir de la formalización del contrato.

Garantías: La provisional 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día hábil siguiente a los treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles hábil siguiente al de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la

cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 1 de julio de 1994.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

94/91653

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 4/94.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

—Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 276 m.

Conductores: LA-110 en AL.

Origen: Subestación de San Vicente.

Final: Apoyo número 2.

Situación: Ontaneda, municipio de Corvera de Toranzo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 30 de mayo de 1994.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

94/73034

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 33/94.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Astillero.

Finalidad de la instalación: Dar servicio en baja tensión a 120 viviendas, locales comerciales y garajes de «Dragados y Construcciones», así como mejorar el servicio en aquella zona.

Características principales:

—Línea eléctrica subterránea.

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 452 m.

Origen de la línea: C. T. C. La Cantábrica I y L. M. T. Astillero-Solía.

Final de la línea: C. T. C. La Cantábrica II.

—Centro de transformación.

Denominación: La Cantábrica II.

Potencia: 1 de 400 kVA.

Tipo: Centro prefabricado con celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ 400/230 V.

Presupuesto: 5.156.218 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de abril de 1994.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

94/55589

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos, para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: 30-S-2810. Tramo: Potes-Castro Cillorigo. Término municipal de Castro-Cillorigo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castro-Cillorigo.

—Días: 8, 9 y 10 de agosto de 1994.

—Horas: Diez treinta a catorce, y dieciséis a dieciocho.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su N. I. F. correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

94/88085

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE CASTRO CILLORIGO

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
AGUEROS GUTIERREZ, ARACELI --- Repr. RAFAEL ALONSO	174	OJEDO - CASTRO CILLORIGO
ALMIRANTE AMIEBA, VICTORIA	226	TAMA. CASTRO CILLORIGO.
ALMIRANTE AMIEBA, VICTORIA	235	TAMA. CANTABRIA.
ALMIRANTE AMIEBA, VICTORIA	236	TAMA. CANTABRIA.
ALMIRANTE AMIEBA, VICTORIA	238	TAMA. CANTABRIA.
ALONSO ALDONZA, ANDRES	125	OJEDO - CASTRO CILLORIGO
ALONSO CALVO, JUAN CARLOS	296	CASTRO CILLORIGO.
ALONSO VERDEJA, VICTOR MANUEL ALONSO VERDEJA, JUAN ANDRES ALONSO VERDEJA, AMPARO --- Repr. M ^a ANGELES VERDEJA	136	OJEDO - CANTABRIA
ALVAREZ ALMIRANTE, SERAFIN	278	CASTRO-CILLORIGO.
ALVAREZ ALMIRANTE, SERAFIN	300	CASTRO CILLORIGO.
ALVAREZ ALMIRANTE, TOMAS	315	CASTRO CILLORIGO.
ALVAREZ LOMBRANA, JUAN	158	VEGA -VEGA DE LIEBANA - POTES
ALLES GUTIERREZ, ENRIQUE ALLES GUTIERREZ, LUIS IGNACIO ALLES GUTIERREZ, JESUS ALLES GUTIERREZ, AQUILINO --- Repr. ALLES GUTIERREZ, AQUILINO	293	CASTRO-CILLORIGO.
ALLES RIAÑO, ANGELICA FERNANDEZ ALLES, JAVIER FERNANDEZ ALLES, ANGELICA --- Repr. FERNANDEZ ALLES, JAVIER	207	AVDA. IPARRAGUIRRE, 30. LEJONA. VIZCAYA.
ALLES RIAÑO, ANGELINES --- Repr. FERNANDEZ ALLES, JAVIER	308	AVDA. IPARRAGUIRRE, 30, 2º. BILBAO.
ARAMBURU BUSTAMANTE, J. ANTONIO ARAMBURU BUSTAMANTE, ALICIA --- Repr. ARAMBURU DIEGO, VIDAL	246	TAMA. CASTRO-CILLORIGO.
ARBE ILLADES, JAVIER	181	AVDA. DE MADRID, 7º - 9º A. SAN SEBASTIAN
ARBE ILLADES, JAVIER	192	AVDA. MADRID, 7 -9º A. SAN SEBASTIAN
ARBE ILLADES, MARIA SOLEDAD	163	AV. PORTUGAL, 14-URB. PARQUELAGOS-GALAPAGAR-MA
ARBE ILLADES, JAVIER	210	AVDA. MADRID, 7, 9º A. SAN SEBASTIAN.
ARBE ILLADES, MARIA SOLEDAD	258	AVDA. PORTUGAL, 14. URB. PARQUELAGOS. GALAPAGAR.

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
AYTO.DE CASTRO CILLORIGO --- Repr. ALLES,AQUILINO	228	CASTRO CILLORIGO.
AYTO.DE CASTRO CILLORIGO. --- Repr. ALLES GUTIERREZ,AQUILINO	244	CASTRO CILLORIGO.
BEDOYA FERNANDEZ,ANGELES.	241	TAMA.CANTABRIA.
BORES CIRES,JUAN --- Repr. BORES,MANUEL	218	ALIEZO.CANTABRIA.
BORES CUADRILLO, ANGEL	122	Bº OJEDO - CASTRO CILLORIGO
BRIZ GONZALEZ,JOSE MARIA --- Repr. BRIZ GONZALEZ,BERNARDO	280	CASTRO-CILLORIGO.CANTABRIA.
BRIZ GONZALEZ,JOSE MARIA	284	CASTRO-CILLORIGO.
BRIZ GONZALEZ,JOSE MARIA	297	CASTRO CILLORIGO.
BRIZ GONZALEZ,SOCORRO BRIZ GONZALEZ,BERNARDO BRIZ GONZALEZ,GUADALUPE BRIZ GONZALEZ,JUAN JOSE	288	CASTRO-CILLORIGO
BULNES RUIZ,JESUS	239	TAMA-VILLA.POTES
BUSTAMANTE NORIEGA,MANUEL --- Repr. ALONSO CASTRO.JUAN CARLOS	313	CASTRO CILLORIGO.
BUSTAMANTE SOBERON, JOSE. BUSTAMANTE RUIDIAZ, ALBERTA Y ALICIA. ARAMBURU BUSTAMANTE, JOSE ANTONIO Y ALICIA. --- Repr. BUSTAMANTE RUIDIAZ, ALBERTA	230	TAMA.CASTRO-CILLORIGO.
BUSTAMANTE SOBERON,JOSE --- Repr. ARAMBURU DIEGO,VIDAL	216	TAMA.CASTRO CILLORIGO.
CAMPILLO CRESPO, MARIA	116	OJEDO S.N. - CASTRO CILLORIGO
CAMPILLO OTERO, JESUS	151	OJEDO - CANTABRIA
CASADO GARCIA, EMILIANO CASADO GARCIA, PAULINO CASADO GARCIA,MªTRINIDAD CASADO GARCIA, Mª CARMEN --- Repr. MARIA TRINIDAD CASADO	180	C. SANTA OLAJA S.N. - POTES
CASADO POLANTINOS, ELEUTERIO	145	C.ROSCABAO. 2 - POTES
CASADO POLANTINOS, MERCEDES, ELEUTERIO,GILBERTO,LINO Y OTTOMAR. --- Repr. CASADO POLANTINOS,MERCEDES	203-1	VIRGEN DE VALMAYOR,6,3º D.POTES.
CASADO POLANTINOS, MERCEDES, ELEUTERIO,GILBERTO,LINO Y OTTOMAR. --- Repr. CASADO POLANTINOS,MERCEDES	206	VIRGEN DE VALMAYOR,6.POTES.
CASADO POLANTINOS, MERCEDES, ELEUTERIO,GILBERTO,LINO Y OTTOMAR. --- Repr. CASADO POLANTINOS,MERCEDES	208	VIRGEN DE VALMAYOR,6.POTES.
CASADO POLANTINOS, MERCEDES	214	ALIEZO.POTES.
CONST. GUTIERREZ Y GONZALEZ SL	135	PLAZA GENERALISIMO, 15 - SUANCES - CANTABRIA
COSZACH FERNANDEZ,CATHERINA	245	TAMA.CANTABRIA.
CUEVAS ALMIRANTE, JOSE MARIA	154	OJEDO - CANTABRIA
DE FATA GONZALEZ, OCTAVIO DE FATA GONZALEZ,CARLOS DE FATA GONZALEZ,IGNACIO RAMON --- Repr. JOSE ANGEL CUEVAS	132	OJEDO S.N. CASTRO CILLORIGO
DE FATA GONZALEZ, OCTAVIO DE FATA GONZALEZ, CARLOS DE FATA GONZALEZ, IGNACIO RAM. --- Repr. JOSE ANGEL CUEVAS	134	OJEDO S.N. - CASTRO CILLORIGO
DE FATA GONZALEZ, OCTAVIO DE FATA GONZALEZ, CARLOS DE FATA GONZALEZ,IGNACIO RAMON --- Repr. JOSE ANGEL CUEVAS	142	OJEDO S.N. CASTRO CILLORIGO
DE FATA GONZALEZ,OCTAVIO DE FATA GONZALEZ,CARLOS DE FATA GONZALEZ,IGNACIO RAMON --- Repr. JOSE ANGEL CUEVAS	128	OJEDO S.N - CASTRO CILLORIGO
DE LAS CUEVAS GARRIDO M.LUZ DE LAS CUEVAS GARRIDO MªCARMEN	110	GENERAL DAVILA,8 - SANTANDER
DE LAS CUEVAS GARRIDO Mª LUZ	111	GRAL. DAVILA, '8 - SANTANDER
DIAZ RUIZ, MANUEL	152	URB. IBANA, 5 - OJEDO
FERNANDEZ ALLES,JAVIER FERNANDEZ ALLES,Mª ANGELICA ALLES RIAÑO,ANGELICA --- Repr. FERNANDEZ ALLES,JAVIER	309	AVDA.IPARRAGUIRRE,30,2º.LEJONA.VIZCAYA.
FERNANDEZ BEDOYA, SOFIA	184	OJEDO-CANTABRIA

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
--- Repr. OFELIA GONZALEZ		
FERNANDEZ BULNES, TERESA	170-1	OJEDO - CANTABRIA
FERNANDEZ MIER, JULIAN	169	OJEDO - CANTABRIA
FERNANDEZ MIER, JULIAN	170	OJEDO, S.N. CASTRO CILLORIGO
--- Repr. AQUILINO ALLES GUTIERREZ		
FERNANDEZ MONASTERIO, JOSE M ^a	211	SAN ROQUE.POTES.
FERNANDEZ MONASTERIO, JOSE M ^a	242	C/SAN ROQUE.POTES.
FERNANDEZ POSADA, TERESA	302	CASTRO CILLORIGO.
--- Repr. VERDEJA, FRANCISCO		
GAIPO GOMEZ, JESUS	301	CASTRO CILLORIGO.
GAIPO GOMEZ, JOSE MARIA		
GAIPO GOMEZ, ALBERTO		
--- Repr. GAIPO, ALBERTO		
GANZA RUIZ, CARLOS	202	OJEDO.CANTABRIA.
GARAGE DE LIEBANA, S.L.	160	C. EDUARDO GARCIA DE ENTERRIA - POTES
--- Repr. GERONIMO GONZALEZ		
GARCIA DIEZ, FLORA MARIA	200	ROSA, 4.SANTANDER.
GARCIA DIEZ, MARIA ANGELES	266	TAMA.CASTRO-CILLORIGO.
GARCIA DIEZ, M ^a DE LOS ANGELES	199	TAMA.CANTABRIA.
GOMEZ BARRIAL, SARA	126	COMERCIO, 16 - RIVADESELLA
--- Repr. JOSE RAMON CASTAÑO G.		
GOMEZ CASADO, SATURNINO MANUEL	283	CASTRO-CILLORIGO.CANTABRIA.
GOMEZ DE LA TORRE, TOMAS	179	TAMA - CASTRO CILLORIGO - POTES
GOMEZ DE LA TORRE, RODOLFO		
--- Repr. TOMAS GOMEZ		
GOMEZ DE LA TORRE, TOMAS	204	TAMA.CANTABRIA.
GOMEZ DE LA TORRE, RODOLFO		
GOMEZ DE LA TORRE, TOMAS	222	TAMA.CASTRO CILLORIGO.
GOMEZ DE LA TORRE, RODOLFO		
--- Repr. GOMEZ, TOMAS		
GOMEZ DE LA TORRE, TOMAS	227	TAMA.CANTABRIA.
GOMEZ DE LA TORRE, RODOLFO		
GOMEZ MENA, MILAGROS	182	ALIEZO - CANTABRIA
GOMEZ SANCHEZ, ANGELES	162	OJEDO S.N.- CASTRO CILLORIGO
--- Repr. JESUS MANUEL FERNANDEZ		
GOMEZ SANCHEZ, ANGELES	168	OJEDO - CANTABRIA
GONZALEZ CAMPOLLO, JAVIER	209	AMADEO GOMEZ, 34.28035 MADRID.
GONZALEZ DE LA TORRE, TOMAS	220	TAMA.CASTRO CILLORIGO.
GONZALEZ DE LA TORRE, RODOLFO		
--- Repr. GONZALEZ DE LA TORRE, TOMAS		
GONZALEZ FERNANDEZ, OFELIA	121	OJEDO - CANTABRIA
GONZALEZ FERNANDEZ, EVANGELINA		
GONZALEZ GOMEZ, ANTONIO	279	CASTRO-CILLORIGO.
GONZALEZ GOMEZ, FELICIANO		
GONZALEZ GOMEZ, JUANA		
GONZALEZ GOMEZ, ANGEL		
--- Repr. BRIZ, JOSE MARIA		
GONZALEZ LARIN, RICARDO	240	TAMA-VILLA.POTES.
GONZALEZ S.MARTIN, PIEDAD HDOS	285	CASTRO-CILLORIGO.
--- Repr. FERNANDEZ GONZALEZ, V.MANUEL		
GONZALEZ S.MARTIN, PIEDAD HDOS	303	CASTRO CILLORIGO.
--- Repr. FERNANDEZ GONZALEZ, V.MANUEL		
GONZALEZ S.MARTIN, PIEDAD HDOS.	310	CASTRO CILLORIGO.
--- Repr. FERNANDEZ GONZALEZ, V. MANUEL		
GONZALEZ S.MARTIN, PIEDAD HDOS.	314	CASTRO CILLORIGO.
--- Repr. FERNANDEZ GONZALEZ, V. MANUEL		
GONZALEZ S.MARTIN, PIEDAD HDOS.	316	CASTRO CILLORIGO.
--- Repr. FERNANDEZ GONZALEZ, V. MANUEL		
GONZALEZ VEGA, JOSE MARIA	127	OJEDO S.N. CASTRO CILLORIGO
GONZALEZ VEGA, JOSE M ^a	118	OJEDO S.N - CASTRO CILLORIGO
GUTIERREZ ANTON, ANTONIO	161	OJEDO - CASTRO CILLORIGO
GUTIERREZ ANTON, EDUARDO	153	TRASOJEDO - CASTRO CILLORIGO
GUTIERREZ ANTON, EDUARDO	156	OJEDO - CASTRO CILLORIO - POTES
GUTIERREZ CUEVAS, ALFONSO	249	EDUARDO GARCIA DE ENTERRIA, 8, 1º.POTES.
GUTIERREZ CUEVAS, ALFONSO	250	EDUARDO GARCIA DE ENTERRIA, 8, 1º.POTES.
GUTIERREZ GARCIA, BEATRIZ	265	PENDES.CASTRO-CILLORIGO.
GUTIERREZ GARCIA, SOCORRO		
GUTIERREZ GARCIA, FLORENCIA		
--- Repr. GUTIERREZ GARCIA, FLORENCIA		
GUTIERREZ GUTIERREZ, OLVIDO	318	TRIELLO.CASTRO-CILLORIGO.
GUTIERREZ GUTIERREZ, FRANCISCO		
GUTIERREZ GUTIERREZ, CONCEPCION		
--- Repr. CASARES SEÑAS, JESUS		
HERMIDA DE LA RICA, MARIANO	248	GARCIA LAGO, 5.SANTANDER.
HERMIDA DE LA RICA, ELVIRA		
--- Repr. HERMIDA DE LA RICA, ELVIRA		

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
JUNTA VECINAL CASTRO CILLORIGO --- Repr. ALVAREZ, DIONISIO	274	CASTRO=CILLORIGO.
JUNTA VECINAL CASTRO CILLORIGO	277	CASTRO-CILLORIGO.
JUNTA VECINAL CASTRO CILLORIGO --- Repr. ALVAREZ, DIONISIO	291	CASTRO-CILLORIGO
JUNTA VECINAL CASTRO CILLORIGO	295	CASTRO-CILLORIGO.
JUNTA VECINAL CASTRO CILLORIGO --- Repr. ALVAREZ BUSTAMANTE, DIONISIO	305	CASTRO CILLORIGO.
JUNTA VECINAL CASTRO CILLORIGO --- Repr. ALVAREZ BUSTAMANTE, DIONISIO	306	CASTRO CILLORIGO.
JUNTA VECINAL CASTRO CILLORIGO --- Repr. ALVAREZ BUSTAMANTE, DIONISIO	311	CASTRO CILLORIGO.
JUNTA VECINAL CASTRO CILLORIGO --- Repr. ALVAREZ BUSTAMANTE, DIONISIO	312	CASTRO CILLORIGO.
JUNTA VECINAL CASTRO CILLORIGO --- Repr. ALVAREZ BUSTAMANTE, DIONISIO	320	CASTRO CILLORIGO.
JUNTA VECINAL CASTRO CILLORIGO --- Repr. ALVAREZ BUSTAMANTE, DIONISIO	321	CASTRO CILLORIGO.
JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIAN	247	TAMA. CASTRO-CILLORIGO.
JUNTA VECINAL SAN PEDRO BEDOYA --- Repr. ALVAREZ BUSTAMANTE, DIONISIO	317	CASTRO CILLORIGO
LABORATORIO QUIMICO-BIOLOGICO DE SANTANDER, S.L. --- Repr. RAFAEL ORTIZ	177	APARTADO, 10 - POTES
LOMBRAÑA FERNANDEZ, VICENTE	219	DESCONOCIDO
MATESANZ CORCUERA, JULIAN J. GONZALEZ SEGURA, M ^a DOLORES RODRIGUEZ PRIETO, JUAN JOSE	133	C. CANTABRA, 3 POTES - EL LLANO, 1 - POTES
MATESANZ CORCUERA, ANGEL MATESANZ CORCUERA, JULIAN JAIME --- Repr. JULIAN JAIME MATESANZ	131	C. CANTABRA, 3 - POTES
MILERA BUSTAMANTE, M ^a ANGELES CALOCA MILERA, MARGARITA CALOCA MILERA, ANA MARIA --- Repr. ANGELES MILERA	189	ALIEZO -CASTRO-CILLORIGO
MILERA BUSTAMANTE, M ^a ANGELES CALOCA MILERA, MARGARITA CALOCA MILERA, ANA MARIA --- Repr. MILERA, ANGELES	232	ALIEZO. CASTRO CILLORIGO.
MILERA BUSTAMANTE, M ^a ANGELES CALOCA MILERA, MARGARITA CALOCA MILERA, ANA MARIA	198	ALIEZO. CANTABRIA.
MONASTERIO RIAÑO, AMPARO CUEVAS ROIZ, VICTORIANO --- Repr. JOSE ANGEL CUEVAS	141	OJEDO S.N. CASTRO CILLORIGO
MONASTERIO TORRE, ANGELINA --- Repr. PIÑAL, JUAN JOSE	285-1	CASTRO-CILLORIGO.
MONASTERIO TORRE, MILAGROS	286	C/ESANOS. CASTRO-CILLORIGO.
MONJE GALNARES, RAFAEL	146	OJEDO - CANTABRIA
MONJE GALNARES, RAFAEL	150	OJEDO - CANTABRIA
OBISPADO DE SANTANDER PARROQUIA DE TAMA --- Repr. DESIDERIO GOMEZ SEÑAS	138	CASTRO CILLORIGO
OBISPADO DE SANTANDER Y-	229	PAZA JOSE EGUINO Y TREC. 39002. SANTANDER.
PARROQUIA DE TAMA --- Repr. ZABALA ZAPIRAIN, LUIS		
OBREGON LLAMOSA, FERNANDO --- Repr. GUTIERREZ, ETELVINA	264	TAMA. CASTRO-CILLORIGO.
ORULISA --- Repr. GARCIA LOPEZ, JESUS	263	CRTRA. A TAMA. CASTRO-CILLORIGO.
OTERO LEON, M. DOLORES OTERO LEON, M. TERESA OTERO LEON, MANUEL OTERO LEON, J. M ^a Y M ^a LUZ --- Repr. JUAN ALVAREZ	117	OJEDO - CASTRO CILLORIGO
OTERO LEON, JOSE MARIA --- Repr. ALVAREZ LOMBRAÑA, JUAN	255	OJEDO. CANTABRIA.
OTERO LEON, MANUEL --- Repr. ALVAREZ LOMBRAÑA, JUAN	256	OJEDO. CANTABRIA.
OTERO LEON, MARIA DOLORES --- Repr. ALVAREZ, JUAN	268	OJEDO. CANTABRIA.
OTERO LEON, MARIA LUZ --- Repr. ALVAREZ LOMBRAÑA, JUAN	275	OJEDO. CASTRO-CILLORIGO.
PAINO MIGUEL, FELICIANO	217	DESCONOCIDO

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
PARROQUIA DE OJEDO OBISPADO SANTANDER --- Repr. DESIDERIO GOMEZ-PARROQ.OJEDO	140	PARROQUIA DE OJEDO - CASTRO CILLORIGO
PEREZ BULNES, JESUS MARIA --- Repr. PEREZ BULNES, JOSE IGNACIO	196	C/SAN PEDRO, 1. POTES.
PEREZ BULNES, JESUS MARIA --- Repr. PEREZ BULNES, JOSE IGNACIO	197	C/SAN PEDRO, 1. POTES.
ROS LAVIN, ASUNCION SARACHO ROS, MARIA ASUNCION SARACHO ROS, MARIA DEL CARMEN --- Repr. ASUNCION ROS	172	C.CALVO SOTELO, 8 - 5º IZQDA. SANTANDER
SABARIS GONZALEZ, ENRIQUE GARCIA CASTRO, MANUEL SABARIS GONZALEZ, ENRIQUE	191	CIMAVILLA, 12 - POTES
SAN JUAN LAVIN, MIGUEL	164	SAN ANDRES DE LIEBANA - CANTABRIA
SANCHEZ CAMPO, MARIA JESUS MERINO GOMEZ, JUAN --- Repr. JUAN MERINO GOMEZ	137	OJEDO - CANTABRIA
SANCHEZ GUTIERREZ, RAFAEL	195	OJEDO.CASTRO-CILLORIGO.
SANCHEZ SEÑAS, TOMAS SANCHEZ SEÑAS, GONZALO SANCHEZ MIRAGAYA, JOSE JOAQUIN --- Repr. SANCHEZ MIRAGAYA, JOSE JOAQUIN	212	POTES.CANTABRIA.
SEÑAS CAMPOLLO, CARMEN SEÑAS CAMPOLLO, PILAR --- Repr. SEÑAS, PILAR	251	CASTRO-CILLORIGO.
SOBERON BRIZ, NATIVIDAD	289	CAMILO ALONSO VEGA, 6. SANTANDER.
SOBERON BRIZ, NATIVIDAD	307	DESCONOCIDO.
SOBERON BUSTAMANTE, FRANCISCO	319	PLAZA DEL CAPITAN PALACIOS. POTES.
SOBERON DIEZ, LUZ MARIA SOBERON DIEZ, ROSA MARIA --- Repr. ROSA MARIA SOBERON	187	Bª LA VEGA - VEGA DE LIEBANA
SOBERON DIEZ, LUZ MARIA SOBERON DIEZ, ROSA MARIA --- Repr. ROSA MARIA SOBERON	188	Bª LA VEGA - VEGA DE LIEBANA
SOBERON DIEZ, ROSA MARIA SOBERON DIEZ, MARIA LUZ --- Repr. SOBERON ROSA MARIA	114	BARRIO DE LA VEGA - VEGA DE LIEBANA
SUERO SANCHEZ, PILAR	159	OJEDO S.N. CASTRO - CILLORIGO
SUERO SANCHEZ, Mª J. MILAGROS	144	OJEDO S.N. CANTABRIA
SUERO SANCHEZ, Mª JOSEFA-MILAGRO	165	OJEDO S.N. - POTES
TORRE SALCEDA, JOSE LUIS --- Repr. JOSE MARIA DE LA TORRE	157	OJEDO - CASTRO CILLORIGO
TORRE SALCEDA, JOSE LUIS --- Repr. JOSE MARIA TORRE SALCEDA	176	OJEDO S.N. CASTRO-CILLORIGO
TORRE SALCEDA, JOSE LUIS --- Repr. JOSE Mª TORRE SALCEDA	190	OJEDO S.N. CASTRO-CILLORIGO
TORRE SALCEDA, JOSE LUIS	194	OJEDO S.N. CASTRO CILLORIGO
TORRE SALCEDA, JOSE LUIS	166	OJEDO - CANTABRIA
TORRE SALCEDA, JOSE LUIS	171	OJEDO S.N. - CASTRO-CILLORIGO
TORRE SALCEDA, JOSE MARIA --- Repr. RAFAEL MONJE GANARES	147	OJEDO - CASTRO CILLORIGO
TORRE SALCEDA, JOSE MARIA	186	OJEDO - CANTABRIA
TORRE SALCEDA, JOSE MARIA	166 - ARR	
TORRE SALCEDA, JOSE MARIA	171 - ARR	
TORRE SALCEDA, JOSE MARIA	176 - ARR	
TORRE SALCEDA, JOSE MARIA	190 - ARR	
TORRE SALCEDA, JOSE MARIA	194 - ARR	
TORRE SALCEDA, JOSE MARIA	178 - ARR	
TORRE SALCEDA, MARIA ROSARIO --- Repr. JOSE MARIA TORRE	178	OJEDO S.N.-CASTRO-CILLORIGO
VEGA MEDIAVILLA, JOSE ANGEL	193	LA RODRIGONA - ALIEZO - CANTABRIA
VELASCO GUERRA, MANUEL	243	TAMA.CASTRO CILLORIGO.POTES.
VERDEJA MARTINEZ, BENJAMIN	205	ALIEZO.CASTRO-CILLORIGO.
VERDEJA MARTINEZ, ELADIO	213	OJEDO.CASTRO CILLORIGO.POTES.
VERDEJA POSADA, JUAN ANTONIO --- Repr. VERDEJA OTERO, FRANCISCO	290	CASTRO-CILLORIGO.
VILNARES PINAL, ROMAN --- Repr. RAFAEL MONJE GANARES	148	OJEDO - CASTRO CILLORIGO

3. Subastas y concursos

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación. Procedimientos Especiales

Acuerdo, providencia, notificación y anuncio de subasta de bienes inmuebles

Santander, a 27 de Junio de 1994.

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) contra D. JUAN JOSE GONZALEZ PEREZ, con C.I.F./N.I.F. 14.858.775, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E del 3.1.91), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante R.G.R., se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 7 de Noviembre de 1.994, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, de los siguientes bienes:

BIEN EMBARGADO A ENAJENAR Nº 1

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA TRECE, en Suances, sitio del Castro, plaza de garaje marcada con pintura indeleble, con el nº DOS sito en el local letra B, en nivel 0, angulo sureste de la casa. Tiene una superficie de 18,25 metros cuadrados y linda: Norte, pasillo de acceso; Sur, terreno sobrante de edificación; Este, garaje número 1 de est mismo local y Oeste, garaje número 2 de este mismo local. Finca nº 19.944, inscrita al folio 75 del libro 160 del Ayuntamiento de Suances.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

Valoración del bien: SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000).

Tipo para la primera licitación: NUEVE MIL QUINIENTAS DOS PESETAS (9.502), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

BIEN EMBARGADO A ENAJENAR Nº 2

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA CATORCE, en Suances sitio del Castro, plaza de garaje marcada en el suelo con pintura indeleble, con el número 3 sito en el local letra B, en nivel 0, angulo sureste de la casa. Tiene una superficie construida de 16,25 metros cuadrados y linda: Norte, pasillo de acceso; Sur, terreno sobrante de edificación; Este, garaje número 2 de este mismo local y Oeste, garaje número 4 de este mismo local. Finca nº 19.945, inscrita al folio 77 del libro 160 del Ayuntamiento de Suances.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

Valoración del bien: SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000).

Tipo para la primera licitación: NUEVE MIL QUINIENTAS DOS PESETAS (9.502), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

BIEN EMBARGADO A ENAJENAR Nº 3

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA CINCUENTA Y TRES. En suances, sitio del Castro, vivienda marcada con el número 7 en el Portal 2, nivel 2. Tiene una superficie construida aproximada de 100,78 metros cuadrados aun sin distribuir, y linda: Norte, con el piso de su misma planta y portal 3 y con hueco y caja de escaleras del mismo portal 3; Sur, con el piso 6 de su misma planta y portal 2; Este, con tierras debido al desnivel y Oeste, con suelo sobre terreno sobrante. Finca nº 19.984, inscrita al folio 155 del libro 160 del Ayuntamiento de Suances.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

Valoración del bien: ONCE MILLONES QUINIENTAS DOCE MIL PESETAS (11.512.000).

Tipo para la primera licitación: SEIS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS (6.254.824), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del R.G.R., si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

BIEN Nº 1, Tipo de la subasta en segunda licitación: SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESKTAS (7.126), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

BIEN Nº 2, Tipo de la subasta en segunda licitación: SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESKTAS (7.126), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

BIEN Nº 3, Tipo de la subasta en segunda licitación: CUATRO MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL CIENTO DIECIOCHO PESETAS (4.691.118), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del R.G.R.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.987.

El Delegado de la A.E.A.T. en Cantabria se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 134 de la Ley General Tributaria, redactado por el artículo 63 de la Ley 4/1990, de 29 de Junio, y los artículos 158 al 162 del R.G.R.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del R.G.R. se practican las siguientes advertencias:

1º.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2º.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas)
*****	*****
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000
de 100.001 a 250.000	2.500
de 250.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000

TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas)
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4q.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse, en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2q.

5q.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, (B.O.E. del día 30 de diciembre) y subsidiariamente, de oficio al Jefe de la Unidad de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

6q.- Las cargas y gravámenes registrales sobre los bienes objeto de la subasta que deberán quedar subsistentes a la adjudicación de los mismos son las siguientes:

BIEN Nº 1: La hipoteca que causó la inscripción 2a a favor de HIPOTEBANSA, y la afección que expresa la nota al margen de la inscripción 3a, estando afecta la finca matriz de donde esta procede a la anotación de querrela por estafa y falsificación que causó la letra "A".

BIEN Nº 2: La hipoteca que causó la inscripción 2a a favor de HIPOTEBANSA, y la afección que expresa la nota al margen de la inscripción 3a, estando afecta la finca matriz de donde esta procede a la anotación de querrela por estafa y falsificación que causó la letra "A".

BIEN Nº 3: La hipoteca que causó la inscripción 2a a favor de HIPOTEBANSA, la hipoteca que causó la inscripción 3a a favor de HIPOTEBANSA y la afección que expresa la nota al margen de la inscripción 4a, estando afecta la finca matriz de donde esta procede a la anotación de querrela por estafa y falsificación que causó la letra "A".

7q.- Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8q.- Conforme a lo regulado en el artº 146.6.d), la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

9q.- De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del R.G.R., se requiere al deudor para que en el plazo de 3 días (si reside en esta localidad) o de 15 días (en caso contrario), contados a partir de la notificación del presente acuerdo, aporte ante el Servicio de Procedimientos Especiales de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Cantabria los títulos de propiedad de los bienes subastados.

10q.- Los deudores, sus cónyuges y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, y a los terceros poseedores, al depositario y al arrendador o administrador de la finca y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I) RECURSOS: en los casos a que se refiere el Art. 177 del R.G.R., DE REPOSICIÓN en el plazo de QUINCE DIAS, ante esta Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV) TERCERIAS DE DOMINIO O MEJOR DERECHO: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante Juzgados y Tribunales civiles.



Manuel J. Valentín-Fdez. Santacruz
JEFE REGIONAL DE RECAUDACION ADJUNTO

94/84801

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SARO

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 1994, se ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de la redacción de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Saro, que se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la presente publicación.

Simultáneamente se anuncia el concurso público si bien la resolución se aplazará, si resulta necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto: La redacción de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del municipio de Saro.

Tipo de licitación: Formará parte de la oferta de los licitadores.

Plazo de ejecución: Formará parte de la oferta.

Exposición del expediente: En el Ayuntamiento todos los días y horas laborables, excepto sábados.

Pago: Con cargo a la partida 227.06 del grupo de función número 4, con un crédito inicial de 2.500.000 pesetas.

Fianza: 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de exposición del pliego.

Apertura de propuestas: Se realizará por el jurado de selección en el Ayuntamiento, disponiendo de un plazo de un mes para emitir resolución o declarar desierto el concurso.

Modelo de proposición: Se presentarán en sobre cerrado, ajustadas a este modelo: Don..., con profesión..., con domicilio en..., provisto de DNI/CIF número..., enterado del pliego de condiciones y de la documentación a aportar para concurrir a la redacción de las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico del municipio de Saro, manifiesta su intención de participar en el mismo y ofrece realizar dicho trabajo técnico por la cantidad de... pesetas.

Acompañada, asimismo, de los documentos exigidos en el pliego.

Declara reunir los requisitos subjetivos para participar en el concurso y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad aplicables.

Documentación: A las propuestas se acompañará «curriculum vitae», con expresión clara de las referencias necesarias para valorar méritos, de acuerdo con el pliego, cuando concurren equipos profesionales se detallarán las titulaciones y los antecedentes, publicaciones, investigaciones, conferencias y otros elementos de juicio que puedan tener valor a efectos de una posible calificación. Relación de trabajos efectuados semejantes o análogos en la especialidad de urbanismo. Programa de trabajo. Si se trata de un equipo técnico se detallarán las especialidades de cada componente, debiendo indicarse en la propuesta quién es el director, titular de la relación contractual con el Ayuntamiento.

Saro, 23 de junio de 1994.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

94/85378

JUNTA VECINAL DE LLOREDA

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte días, también hábiles, contados, inclusive, del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se celebrará en las escuelas viejas de la localidad de Lloreda, municipio de Santa María de Cayón, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de eucaliptos del monte La Dehesa y Rucabao, número 383-III, perteneciente a este pueblo y que a continuación se reseña:

—Consortante, don Bernardo Cobo Alonso. Lugar: Recobio. Metros cúbicos: 80. Número de árboles: 400. Pesetas: 160.000.

Si no pudiera adjudicarse el aprovechamiento de esta subasta por falta de concurrentes o por haber sido desestimadas todas las proposiciones y si la entidad propietaria no hubiera ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrarse en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, el cuarto día hábil a contar del siguiente de la subasta primera, en el mismo lugar y hora que la celebrada y anunciada en el presente.

Las proposiciones se presentarán en las escuelas viejas de Lloreda, desde la publicación del presente anuncio hasta las once horas del día de la subasta.

La subasta se regirá de acuerdo con las normas vigentes dictadas a estos efectos.

El precio señalado como base de licitación se entiende a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Los licitadores realizarán una fianza del 5% de la tasación del aprovechamiento. Todos los gastos de este anuncio, así como cualquier otro relacionado con la presente subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lloreda, 18 de marzo de 1994.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

94/86141

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la obra para la realización del cierre de la caseta de captación de agua en Prezanes, adjudicada a «Valta, S. L.», se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado, la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de 45.356 pesetas.

Durante el plazo de veinte días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Bezana, 21 de junio de 1994.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

94/85361

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la obra para la realización del saneamiento de vial y ordenación de tráfico, en la avenida Menéndez Pelayo, de Prezanes, adjudicada a «Valta, S. L.», se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado, la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de 35.400 pesetas.

Durante el plazo de veinte días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Bezana, 21 de junio de 1994.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

94/85359

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

Finalizado el plazo de garantía de la obra para la realización de la limpieza de un cauce de arroyo, reposición de firme, creación de cuneta y tajea para evacuación de aguas, en la travesía Menéndez Pelayo, de Soto de la Marina, adjudicada a «Valta, S. L.», se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado, la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de 132.495 pesetas.

Durante el plazo de veinte días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Bezana, 21 de junio de 1994.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

94/85360

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE PESQUERA****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 12 de mayo de 1994, con el voto favorable de cinco concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1994, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Gastos del personal, 691.000 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 1.531.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 220.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 2.300.700 pesetas.
- Total gastos, 4.742.700 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 697.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.800.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 146.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.321.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 778.700 pesetas.
- Total ingresos, 4.742.700 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesquera, 29 de junio de 1994.—El presidente (ilegible).

94/86695

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria del día 22 de abril de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 1994, con los documentos, informes y anexos que resultan obligatorios, así como las operaciones de tesorería y préstamo, con sus características, al no haberse presentado reclamación contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se eleva el anterior acuerdo a definitivo, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Ingresos

1. Impuestos directos, 1.278.400.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 48.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 802.777.943 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.082.550.965 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 107.467.851 pesetas.
6. Enajenación inversiones reales, 10.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 608.764.124 pesetas.
8. Activos financieros, 9.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 288.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 4.234.960.883 pesetas.

Gastos

1. Gastos del personal, 1.482.402.700 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 902.947.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 403.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, 180.352.638 pesetas.
6. Inversiones reales, 986.532.018 pesetas.
7. Transferencias de capital, 19.000.000 de pesetas.
8. Activos financieros, 9.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 178.979.264 pesetas.
- Total gastos, 4.162.213.620 pesetas.

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, y por los motivos expresados en el artículo 151.2 de dicha Ley, podrán interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Torrelavega, 23 de junio de 1994.—La alcaldesa (ilegible).

94/85369

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE ARNUERO****ANUNCIO**

Por parte de don Luis Antonio Rivas González se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un restaurante, con ubicación en el barrio de Riegos, número 11, en el pueblo de Soano.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por espacio de diez días para que todo aquel que se considere afectado de alguna manera por dicha actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Arnuero a 8 de julio de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/89244

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por don Pedro Bedia Sainz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósito aéreo de propano de 2,4 metros cúbicos para servicio calefacción y A. C. S., en el pueblo de Gajano, barrio La Riva, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo a 29 de marzo de 1994.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

94/42551

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

ANUNCIO

Revisión del censo electoral al 1 de enero de 1994

De conformidad con la Orden de 26 de mayo de 1994, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se modifica parcialmente la Orden de 6 de agosto de 1993, se procede a la exposición al público la lista del censo electoral al 1 de enero de 1994, al efecto de su examen y reclamación en su caso, con las siguientes condiciones:

—Plazo de exposición: Del 27 de junio al 11 de julio de 1994.

—Lugar: Las reclamaciones podrán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento.

—Modelo: La reclamación se formulará en modelo oficial que se facilitará al interesado en estas mismas oficinas.

Vega de Pas a 22 de junio de 1994.—El alcalde, Juan Ruiz Gutiérrez.

94/85408

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de doña Yolanda Berrio Cueli se ha solicitado licencia para la instalación de un bar para uso provisional, aprobado en Comisión de Gobierno Municipal, celebrada el 17 de junio del presente año, en la finca número 84, bajo, de la avenida de Palencia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 22 de junio de 1994.—La alcaldesa (ilegible).

94/83347

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 383/89

Doña María Jesús García Pérez, jueza de primera instancia número uno de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 383/89, instado por don Ángel Santisteban Negrete, representado por el procurador señor Marino Linaje, contra don Alberto Santisteban Cañarte, doña María Ángeles Gutiérrez Ranero, don José Antonio Gutiérrez Ranero y doña María del Pilar Sardón Juan, en situación procesal de rebeldía, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

—Finca urbana en Treto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.246, folio 115, tomo 860, folio 100, finca 5577-N.

Valorada pericialmente toda la finca, más las edificaciones que existen sobre ella, asciende a la cifra de 76.220.862 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, de Laredo, el día 20 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.^a La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 76.220.862 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

4.^a Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

6.^a Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

7.^a Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Laredo a 21 de junio de 1994.—La jueza, María Jesús García Pérez.

94/89880

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 101/93

Doña Gema Rodríguez Sagredo, jueza de primera instancia número tres de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 101/93, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don Carlos Trueba Puente para la ejecución de hipoteca constituida por don José Manuel Echaves Santamaría, se ha acordado sacar a públicas subastas la finca que a continuación se dirá.

La primera subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 26 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.900.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte de la demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de octubre, sirviendo de tipo el 75 % de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta

segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20% de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subastas

—Urbana. Diecisiete. Vivienda letra G del piso hoy 42, primero, con acceso por el portal número 30 del edificio radicante en Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, paseo de Fernández Vallejo, 42, sitios de Rivallana y Pereda, tiene una extensión de 68 metros 63 decímetros cuadrados, que se compone de: Comedor, vestíbulo, cocina, baño, sala de estar, tres habitaciones y dos balcones. Inscrita al tomo 933, libro 254, folio 33, finca número 29.828.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 22 de junio de 1994.—La jueza de primera instancia número tres, Gema Rodríguez Sagredo.—El secretario (ilegible).

94/89122

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 572/92

CORRECCIÓN DE ERROR

Se hace público a los efectos oportunos, que en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 134, de 7 de julio, en la página 3.108, el procedimiento publicado correspondiente a este Juzgado y número anteriormente indicado, se publicó lo siguiente: «se celebrará segunda subasta en el mismo lugar y hora el próximo día 12 de octubre»; debiendo decir: «se celebrará segunda subasta en el mismo lugar y hora el próximo día 13 de octubre».

Santander, 15 de julio de 1994.—El jefe de la Sección de Actas, Boletín e Imprenta, Rafael Casuso Maté.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Cédula de citación

Expediente número 174/94

Por haberlo así acordado en proveído del día de hoy, en los autos de juicio verbal de desahucio (vivienda), seguidos bajo el número 174/94, a instancia de «Vitosa Edificación, S. A.», representada por la procuradora señora Teira Cobo y asistida del letrado don Rafael de la Sierra, contra don José Luis del Campo Illera.

Por medio de la presente se cita a don José Luis del Campo Illera, cuyo último domicilio conocido es «Urbanización Álvaro Cobo, S. L.», edificio 1, barrio Los Pinares, Mogro, a fin de que el próximo día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, a fin de proceder a la celebración de la correspondiente comparecencia de juicio, haciéndole saber que podrán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole asimismo que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado a esta primera citación, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle, y que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado don José Luis del Campo Illera, en domicilio desconocido, expido y firmo la presente, en Torrelavega a 30 de junio de 1994.—El secretario, Ángel Valle de Pablo.

94/84718

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 91/94

Doña Edmundo Rodríguez Achútegui, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal civil número 91/94, seguido a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», figurando como apoderado don Armando Junco Fernández, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Santander, calle Camilo Alonso Vega, número 26, con DNI número 13.681.204, representada por el procurador señor Marino Linaje, siendo demandados don Antonio Vallejo Sancho-Soprani, mayor de edad y vecino de Laredo, y don Daniel Peña del Campo, que se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era Rada, Ayuntamiento de Voto, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado providencia señalando la celebración del juicio el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en la sala de audiencias de

este Juzgado, acordando citar a las partes y al demandado que se encuentra en paradero desconocido, por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, con el apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar en derecho, debiendo comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de citación al demandado don Daniel Peña del Campo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Laredo a 20 de junio de 1994.—El juez, Edmundo Rodríguez Achútegui,—La secretaria, Yolanda Infante.

94/89881

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 10/93

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de doña Emilia Pescador García, número 10/93, contra don Eusebio Gutiérrez Gutiérrez, doña María Ángeles Torralba y comunidad de propietarios de la casa número 7 de la calle Nicolás Salmerón, de Santander, se ha acordado citar a través del presente a los demandados don Eusebio Gutiérrez Gutiérrez y doña María Ángeles Torralba, a fin de que comparezcan en este Juzgado el próximo día 20 de julio a las doce horas, en primera citación y en segunda citación el día 22 del mismo mes y año, a la misma hora, con apercibimiento de que de no comparecer, ni alegar justa causa que se lo impida serán tenidos por confesos, declarados confesos.

Y para que sirva de citación por primera y segunda vez a los demandados referidos, libro el presente en Santander a 30 de junio de 1994.—El secretario (ilegible).

94/87072

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTOÑA**

Expediente número 118/94

Don José Antonio González Saiz, juez de primera instancia número dos de los de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 118/94, se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por comunidad de propietarios edificio Ribamar, frente a «Urb. Villa Real, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados en paradero desconocido para que, si les conviniera, dentro del término de nueve

días, contados desde el siguiente hábil de la publicación de este edicto, puedan personarse en los autos en forma, por medio de abogado que les defienda y procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándoles por contestada a la demanda.

Para que sirva de emplazamiento a la demandada «Urbanización Villa Real, S. A.», expido y firmo el presente, en Santoña a 14 de junio de 1994.—El juez, José Antonio González Saiz.—El secretario (ilegible).

94/85973

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Cédula de emplazamiento

Expediente número 155/94

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio de cognición número 155/94, seguido en este Juzgado a instancia de don Francisco Posada Sánchez contra doña Concepción Fernández Marotias y las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el presente litigio, sobre acción constitutiva de servidumbre de paso, por la presente se emplaza a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés a fin de que en el término de nueve días se personen en los autos por escrito y con firma de letrado con el apercibimiento de que caso de no hacerlo así serán declaradas en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda y parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 8 de junio de 1994.—
La secretaria accidental (ilegible).

94/81240

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 57/94

Don Agustín Alonso Roca, magistrado juez del Juzgado de lo Penal Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el juicio oral número 57/94 seguido en este Juzgado por un delito de resistencia contra don Carlos Soler Humada, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de fecha 23 de abril de 1994 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Carlos Soler Humada, como autor directo y responsable de un delito de resistencia a los agentes de la autoridad, ya definido, concurriendo las circunstancias agravantes de reincidencia y atenuante de embriaguez, a la pena de

dos meses y un día de arresto mayor, suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, multa de 100.000 pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago, previa excusión de sus bienes, de diez días y al pago de las costas procesales causadas.

Abónesele en su caso al condenado el tiempo de privación de libertad sufrida para el cumplimiento de la pena, bien sea rebajando la multa en 5.000 pesetas por día efectivo de privación de libertad, bien sea computándolo de modo real en caso de pena privativa de libertad o de arresto sustitutorio por impago de la multa.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de diez días y en este mismo Juzgado, a partir de la última notificación a las partes. Durante este período se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las mismas. El recurso de apelación se formalizará mediante escrito fundado en el que se fijará el domicilio para notificaciones, que se redactará conforme indica el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de su razón, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado en ignorado paradero, se expide el presente en Santander a 30 de junio de 1994.—El magistrado juez, Agustín Alonso Roca.—El secretario (ilegible).

94/87096

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958